

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LAGARTERA

El Pleno del Ayuntamiento de Lagartera, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2013 acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería. con el siguiente resumen:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS					
INCREMENTOS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			FINANCIACION REMANENTE Y BAJAS		
1 13000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO	400,00 €	870	REMANENTE DE TESORERIA	400,00 €
1 13110	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL CALLES /LIMPIEZA	12.200,00 €	870	REMANENTE DE TESORERIA	12.200,00 €
1 16000	S.S.	3.300,00 €	870	REMANENTE DE TESORERIA	3.300,00 €
1 22500	TRIBUTOS ESTATALES - CANON VERTIDOS	810,00 €	870	REMANENTE DE TESORERIA	810,00 €
1 22501	TRIBUTOS ESTATALES - CANON ADUCCION AGUA	71.000,00 €	870	REMANENTE DE TESORERIA	71.000,00 €
1 61905	PLANES PROVINCIALES AÑO 2010	3.000,00 €	870	REMANENTE DE TESORERIA	3.000,00 €
1 61908	OTRAS INVERSIONES	5.090,19 €	870	REMANENTE DE TESORERIA	5.090,19 €
3 13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	8.420,47 €	870	REMANENTE DE TESORERIA	8.420,47 €
3 16000	SEGURIDAD SOCIAL	10.600,00 €	870	REMANENTE DE TESORERIA	10.600,00 €
9 22200	MATERIAL DE OFICINA	560,00 €	870	REMANENTE DE TESORERIA	560,00 €
9 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	400,00 €	870	REMANENTE DE TESORERIA	400,00 €
9 22201	POSTALES	300,00 €	870	REMANENTE DE TESORERIA	300,00 €
9 22603	PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	1.400,00 €	870	REMANENTE DE TESORERIA	1.400,00 €
9 22604	JURIDICOS Y CONTENCIOSOS	20.000,00 €	870	REMANENTE DE TESORERIA	20.000,00 €
9 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.900,00 €	870	REMANENTE DE TESORERIA	1.900,00 €
9 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	2.420,00 €	870	REMANENTE DE TESORERIA	2.420,00 €
		141.800,66 €			141.800,66 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión [€] del 177.2, del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lagartera 20 de noviembre de 2013.-El Alcalde, José Vicente Amor Jiménez.

N.º I.-10926